

VERBAL-DECLARATIVO DE UNION MARITAL DE HECHO
Radicación: 68689 31 89 001 2020 00056 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente

San Vicente de Chucurí (S), 19 de mayo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la aclaración solicitada por la inspectora de policía del municipio, indíquese que los honorarios fijados al secuestre en audiencia del 26 de abril pasado, lo fueron por \$300.000 por cada una de las diligencias. En cuenta las facultades para designar al secuestre, no le fueron conferidas por cuanto el mismo fue designado por el Despacho. Se le faculta para la posesión del auxiliar.

Lo demás, conforme se le comunicó en el despacho comisorio No. 014 de 03 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f4e92c9f90e7f3b6f807cd8ea869f358ee5ba104eb6d123f883d266c961c4a4

Documento generado en 19/05/2021 03:35:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de mayo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>